



La "Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna" (BENEPJPL) y la Benemérita Escuela Normal "Educatora Rosaura Zapata" (BENERZ) a través de la Subdirección Académica y el Programa Institucional de Movilidad Académica

CONVOCAN

A estudiantes de la BENEPJPL inscritos(as) en quinto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEPREE), a participar en la **Movilidad Académica 2024-2 en la BENERZ**, con el objetivo de formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, para fortalecer la excelencia educativa, bajo las siguientes bases:

1. GENERALES

1.1 La BENEPJPL ha convenido invitar a participar en el programa de **Movilidad Académica 2024-2**, a estudiantes de la BENEPJPL inscritas en quinto semestre de la LEPREE, que cubran los requisitos establecidos en la presente.

1.2 La estudiante realizará Movilidad Académica en la BENERZ y se compromete a acatar las disposiciones académicas y administrativas que la institución determine.

1.3 La movilidad académica se llevará a cabo del 2 de octubre al 20 de diciembre de 2024 en la BENERZ, de manera presencial.

1.4 El número de estudiantes de la LEPREE de la BENEPJPL que podrán participar en la **Movilidad Académica 2024-2** es de dos.

1.5 Las estudiantes interesadas en participar en la convocatoria, deberán realizar el proceso de solicitud de acuerdo con el Apartado 3 (DOCUMENTACIÓN).

1.6 Las estudiantes que sean seleccionadas, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Subdirección Académica de la BENEPJPL quedando obligadas a cumplir con lo establecido en ella.

1.7 La BENEPJPL y la BENERZ, se reservan el derecho de emitir a las estudiantes participantes en la presente **convocatoria**, la Constancia de Prácticas Profesionales, con base en el cumplimiento y resultado de las actividades académicas realizadas por los mismos durante su estancia.

1.8 Las estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño en la BENERZ y centros educativos de práctica.

1.9 Las estudiantes que resulten seleccionadas se comprometen a entregar un informe a la Subdirección Académica de la BENEPJPL sobre las actividades realizadas durante su movilidad en la BENERZ, así como a cumplir con los requerimientos que cada programa educativo le señalen.

2. REQUISITOS

2.1. Sólo podrán participar estudiantes matriculadas en quinto semestre de la LEPREE de la BENEPJPL.

2.2. Las estudiantes interesadas deberán cubrir los siguientes requisitos:





2.2.1 Ser estudiante regular.

2.2.2 No haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre previo.

2.2.3 Contar con un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero), previa verificación de la Subdirección Administrativa.

2.2.4 No contar con llamados de atención y/o notas negativas en su expediente académico.

2.2.5 Haber demostrado un desempeño sobresaliente en los cursos del Trayecto Práctica profesional y saber pedagógico, del Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Preescolar 2022.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1 Las aspirantes interesadas en participar en la **Movilidad Académica 2024-2**, deberán responder el formulario y enviar la siguiente documentación a la responsable de Movilidad de la BENEJPL a través del correo electrónico institucional (salmaraz@benejpl.edu.mx) a más tardar el martes 17 de septiembre del presente año.

3.1.1 Identificación oficial vigente (digital).

3.1.2 Constancia de estudios con promedio general en el que se especifiquen los puntos: 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3.

3.1.3 Currículum Vitae que contenga documentos digitales de estudios realizados, asistencia a cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación.

3.1.4 Carta de exposición de motivos de la aspirante, dirigida a la directora de la BENEJPL (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo de la estudiante.
- Interés que la motiva a realizar estudios en Movilidad Académica.
- Impacto de la Movilidad en su formación académica.
- De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en la BENEJPL.
- Nombre y firma de la estudiante.

3.1.5 Carta de recomendación del responsable del Programa Institucional de Tutoría.

3.1.6 Ficha digital de datos personales del aspirante del siguiente formulario:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdJq1EnK1RBkPpikihzRW1cUNsUnuM_nfVrHJbeiDh17_KWHA/viewform?usp=sf_link

4. SELECCIÓN RESULTADOS

4.1 Para la selección de aspirantes, se conformará una comisión dictaminadora en la BENEJPL integrada de la siguiente manera:

- Dirección
- Subdirección Administrativa





- Subdirección Académica
- Responsable de Movilidad Académica

4.1 Las estudiantes que no cumplan con todos los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de **Movilidad Académica 2024-2**.

4.2 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la comisión dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día 20 de septiembre de 2024 a través del correo electrónico y la página institucional www.benejpl.edu.mx.

4.3 Los resultados que la Comisión dictaminadora determine, serán inapelables.

La presente convocatoria se expide a los diez días del mes de septiembre de 2024, en la ciudad de Ensenada, Baja California.

"BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL ESTATAL, PROFESOR JESÚS PRADO LUNA"	BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL "EDUCADORA ROSAURA ZAPATA"
  DRA. SUSANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DIRECTORA	 MTRO. JOSÉ IGNACIO ENRÍQUEZ MONZÓN DIRECTOR
 MTRA. MARIA GUADALUPE SANTOS REBOLLAR SUBDIRECTORA ACADÉMICA	 MTRA. YURY ARIADNA BARAJAS GUZMÁN SUBDIRECTORA ACADÉMICA
 MTRA. IRMA CELIA GARCÍA RAMOS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	 MTRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RAMÍREZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Gobierno del Estado de Baja California
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 "BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL ESTATAL, PROFESOR JESÚS PRADO LUNA"
 02EYL0006W
 ENSENADA, B.C.

